



CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1.	COMPETENCIA DEL COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED PARA ADELANTAR LA CONTRATACION	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA , entidad estatal. Cuenta con los Fondos de Servicios Educativos y para su ejecución están reglados por el Decreto 1075 de 2015, que en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del consejo directivo Literal 6, establece: Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV). Que los Rectores (as) actuaran como Ordenadores del Gasto con base este mismo decreto de los Fondos de Servicios Educativos en su Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. , dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
1.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA , debe mantener de forma permanente todos los espacios locativos de cada una de las sedes, en un buen estado; para poder prestar el servicio educativo a la comunidad en óptimas condiciones. Para lograr este estado óptimo de nuestras instalaciones se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de las tres sedes de la institución.
1.3.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar de forma regular con espacios funcionales y en perfecto estado. Para lograrlo se deben mantener las áreas comunes y demás, realizándoles los mantenimientos y reparaciones necesarias. De esta forma brindar comodidad y bienestar a toda la comunidad educativa.
2.	LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
2.1.	OBJETO	Mantenimiento y reparaciones locativas
2.2.	ALCANCE DEL OBJETO	Mantener las locaciones de tres sedes en excelentes condiciones de funcionamiento, y poder contribuir de forma positiva en todos procesos que lleva a cabo nuestra Institución.
2.3.	DURACIÓN DEL CONTRATO	Dos (02) meses desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la liquidación del mismo.
2.4.	LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista deberá realizar los servicios o entrega de los bienes contratados, en las sedes donde realice los trabajos de mantenimiento y reparaciones locativas.
2.5.	VALOR	El valor del contrato será por la suma que se determine con base en las cotizaciones presentadas. Para lo cual se realizara un cuadro comparativo de las mismas y se adjudicará el contrato por el valor de la oferta económica del proponente, y cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la Institución educativa.
2.6.	FORMA DE PAGO	El pago se realizara con base en la totalidad de los trabajos realizados, para lo cual el Interventor del contrato llevara una bitácora donde se registrara con todo detalle el mantenimiento realizado. Se realizara un solo pago con base en la bitácora y el objeto contratado. El Interventor del contrato siempre dejara constancia escrita de haber recibido el servicio a entera satisfacción, para el trámite de pago.
2.7.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto en mención, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones específicas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las obligaciones que correspondan o sean de la naturaleza del contrato y que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contratado. 2. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas en la propuesta.
2.8.	SUPERVISIÓN	La supervisión del desarrollo del contrato, estará a cargo por el funcionario que para tal efecto asigne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA .
3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.1.	REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE	De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un Contrato (Orden de Trabajo) por los servicios de mantenimiento y reparaciones eléctricas y afines de las sedes intervenidas de la Institución. El cual estará regido por las cláusulas que permitan el cumplimiento de las partes. Dando cumplimiento reglamento interno del Consejo Directivo de la Institución y al decreto 1075 de 2015 que complementen su aplicación.
3.2.	IDENTIFICACION DEL CONTRATO	El proceso de selección a celebrar es hasta 20 SMLMV, aplicado a las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda los 20 SMLMV de la entidad contratante, independientemente de su objeto, tal como está señalado en el Decreto 1075 de 2015. <u>La persona jurídica seleccionada, cuenta con tres (03) hábiles para notificarse y proceder a la firma de contrato entre las partes. Pasado este lapso de tiempo se procederá por parte de la Institución a modificar el Acta de Evaluación y Adjudicación del proceso, y se le asignara el contrato a la empresa o persona natural que haya quedado en segundo lugar para la firma del contrato</u>
3.3.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar descritas en la constitución y en las leyes, en particular lo descrito en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 1° de la Ley 1474 de 2011.
4.	ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	



Secretaría de Educación

4.1.	ANÁLISIS ECONÓMICO	<p>El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo al valor histórico, análisis de precios y evaluación del mercado. En razón del anterior procedimiento se determinó el costo promedio teniendo en cuenta este estudio (Anexo 2).</p> <p>Por lo descrito se determinará el costo con base en el Anexo No 2 y el oferente que cotice los precios más bajos en promedio para lo cual se aplicara Media Aritmética. La oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética (Sumatoria del valor total de las propuestas sin decimales dividido entre el número total de ofertas recibidas), obtendrá el máximo puntaje. El orden de las propuestas será determinado de la siguiente manera: Valor absoluto de la diferencia entre el valor propuesto y la media, Será quien obtenga el contrato siempre y cuando cumpla con los demás requisitos. <u>En caso de presentarse una sola cotización que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria pública.</u></p>
4.2.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El presupuesto oficial de la contratación será por la suma de hasta CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$14'530.094,00) M/Cte. Este monto corresponde a la asignación presupuestal para atender; el mantenimiento preventivo y correctivo del mantenimiento y las reparaciones locativas Según Disponibilidad Presupuestal No 34 del 31 de julio de dos mil diez y nueve (2019).</p>
4.3.	ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE	<p>Teniendo en cuenta la justificación y motivos expuestos en el presente estudio, y considerando que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos económicos disponibles en su plan de Adquisiciones para la vigencia 2019, y satisfacer la necesidad aquí determinadas, se recomienda comenzar la contratación solicitada.</p>
5. FACTORES DE SELECCIÓN		
5.1.	JUSTIFICACIÓN	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, con base en la Media Aritmética La oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética (Sumatoria del valor total de las propuestas sin decimales dividido entre el número total de ofertas recibidas), obtendrá el máximo puntaje. El orden de las propuestas será determinado de la siguiente manera: Valor absoluto de la diferencia entre el valor propuesto y la media, Será quien obtenga el contrato siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo a las normas establecidas para los procesos hasta 20 salarios SMLV. Régimen especial aplicable a los fondos de servicios educativos</p> <p>En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.5.1</p> <p>Si el proponente que presento la propuesta en promedio más baja no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto a la regla descrita.</p> <p><i>Nota: No se tendrán en cuenta las cotizaciones con precios ARTIFIALMENTE BAJOS.</i></p> <p>Factor de Evaluación</p> <p>Se seleccionará la oferta que resulte después de aplicar la regla de la media aritmética con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes., teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.</p> <p>En el evento que el proponente seleccionado no subsane en debida forma los requisitos exigidos en la evaluación de las propuestas para lo cual tendrá el día hábil siguiente a la evaluación publicada en SECOP I para subsanar la entrega de los documentos, la no subsanación de los requisitos habilitantes por la no presentación de la documentación, exigida se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva.</p> <p>En el caso que dos o más proponentes presentasen propuestas con el mismo precio, se seleccionará para verificación de requisitos la propuesta que se haya radicado primero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el valor total de la propuesta y el valor de los descuentos en caso de existir; • Los valores unitarios en ningún ítem podrán ser superiores a los establecidos en el estudio de precios de mercado; • debe indicar el valor del IVA, • debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada. <p>Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.</p> <p>Se escogerá la propuesta que presente en su sumatoria, el menor valor más cercano a la media después de aplicar la regla de la media aritmética.</p>



		<p>Cronograma 31 de julio de 2019 convocatoria pública 23-2019 05 de agosto de 2019 cierre. Se recepcionan las ofertas a partir del 01 de agosto hasta el cierre en horario de 9:00 am a 1:00 pm. 06 de agosto de 2019. Evaluación y adjudicación del contrato 08 de agosto de 2019 preguntas 09 de agosto de 2019 respuestas 12 de agosto de 2019 Firma de contrato</p>
5.2.	<p>REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)</p>	<p>Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo 1</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta una carta en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá venir suscrita por el Representante Legal.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.</p> <p>a. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal</p> <p>Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse.</p> <p>b. Fotocopia de la cédula del representante legal</p> <p>Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía. Libreta militar para las personas menores de 50 años.</p> <p>c. Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.</p> <p>d. Fotocopias de; Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria - RIT</p> <p>El proponente deberá adjuntar la fotocopia del RUT y RIT vigentes.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.</p> <p>e. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado formado de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (06) meses, suscrita por el revisor fiscal o representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar junta la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.</p> <p>f. Balance general</p> <p>El proponente deberá adjuntar el balance general a 31 de diciembre de 2018, firmado por contador y/o representante legal, para las personas de régimen simplificado se deberá presentar Relación de ingresos 2018 firmado por contador y adjuntando fotocopia de la tarjeta y certificación de la central de contadores.</p>
5.2.	<p>REQUISITOS HABILITANTES DE</p>	<p>JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en los últimos seis (06) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior) en el pago de salarios, pagos de aportes de sus empleados a los sistemas de salud,</p>



	CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)	riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando a ello haya lugar).
5.3.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	<p><u>5.3.1. Experiencia mínima del proponente.</u></p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad en el desarrollo de este contrato, el proponente debe contar con la actividad económica 4321 que comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de estructuras y edificios. Adjuntar máximo dos (02) certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección (Mantenimiento y reparaciones locativas), Cuya sumatoria sea igual o superior al monto del presupuesto oficial de esta contratación. Dichas certificaciones deberán contener como mínimo las siguientes condiciones:</p> <p>Entidad contratante.- Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público, niveles nacionales o territorial, o del sector privado.</p> <p>Objeto del contrato.- Mantenimiento y reparaciones locativas.</p> <p>Fecha de iniciación.- La ENTIDAD EDUCATIVA sólo tendrá en cuenta los contratos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2016.</p> <p>Fecha de terminación.- Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>Valor de cada contrato.- Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor de cada uno o de la sumatoria de los Contratos relacionados debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción de los mismos.</p> <p>Certificaciones.- Anexar copia de la certificación correspondiente a cada contrato relacionado, debidamente firmada por el contratante o copia del acta de liquidación, siempre que con estos documentos se acredite que se cumple los requisitos de éste numeral.</p> <p>La certificación deberá ser expedida por el representante legal del contrato, la persona en quien se haya delegado la ordenación del gasto o el superior o interventor del contrato.</p> <p>En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última y, en todo caso primará el contenido del contrato.</p> <p>En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes.</p> <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La ENTIDAD EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.</p>
5.3.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	<p><u>5.3.2. Capacidad Operativa.</u></p> <p>El proponente deberá tener Sede Principal, Sucursal o Agencia debidamente acreditada en la Ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para persona jurídica y para el caso del régimen simplificado el RUT.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El requisito de Capacidad Operativa se solicita como garante que la empresa contratada posee una sede acreditada en la Cámara de Comercio y que se le permita laboral en donde requiere la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el caso de personas del régimen simplificado el RUT.</p> <p>a. Propuesta Económica</p> <p>La presentación de la propuesta económica se debe realizar mediante el diligenciamiento del formato correspondiente. Anexo 3</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MÍNIMOS

6.1. Tipificación de riesgos: 31 de julio de 2019

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	BAJA
Riesgo Financiero	1 Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2 Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	CONTRATISTA	MEDIA
Riesgo técnico	1 Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio. 2 Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación de servicio con afectación a funcionarios contratistas o visitantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA	BAJA
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BAJA

Firma,

NOHORA ELCY CLAVIJO GARAVITO
Rectora Ordenadora

Proyecto: Jairo Mahecha Castillo



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA CONVOCATORÍA PÚBLICA No 23-2019 CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV
ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección Invitación Pública 23- 2019, cuyo objeto consiste en: Contratar el servicio de; **Mantenimiento y reparaciones locativas.**

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de contratación directa hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **LA INSTITUCIÓN** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página del colegio iedrepublicadecolombia.edu.co, la convocatoria 23-2019 aceptamos su contenido.
5. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
6. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
7. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
10. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la INSTITUCIÓN.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



11. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **Anexo No. 3** de la misma.
12. Que la validez de la oferta es de (____)_____(letras y números) –días.
13. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 2
ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	Suministro y aplicación de pintura epóxica tráfico pesado para demarcación de líneas ida y vuelta de 1m*10 cm. Sede A.	180	2.500	450.000
2	Suministro y aplicación de pintura epóxica tráfico pesado para demarcación de flechas de señalización ida y regreso para escaleras, de 10 cms*5cm (81 flechas bajando y 81 flechas subiendo). Sede A.	81	1.000	81.000
3	Suministro y aplicación de pintura de tráfico pesado para demarcación flechas de señalización ida y regreso para escaleras, aclaración: 16 bajando y 16 subiendo de 10 cm*5 cm.	32	1.000	32.000
4	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado para demarcación cancha de baloncesto, micro futbol, voleibol. Sedes A,B y C.	6	380.000	2.280.000
5	Suministro e instalación de pirlan * 1 metro para escalones. Sede B.	16	20.000	320.000
6	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado para demarcar puntos de encuentro 2 ms de diámetro	3	50.000	150.000
7	Suministro y aplicación de pintura epóxica tráfico pesado con micro esferas que permitan la visibilidad en la noche para sendero Peatonal de 3 mts por 17 cm.	13	35.000	455.000
8	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado con micro esferas que permitan la visibilidad en la noche para flechas ruta de evacuación de 90 m*15 cm	35	3.000	105.000
9	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado y micro esferas que permitan la visibilidad en la noche para señal Prohibido Parquear *2 mts de diámetro	2	40.000	80.000
10	Suministro y aplicación de pintura de tráfico pesado para demarcación círculos de puntos de encuentro por cursos, cada uno 70 cm de diámetro.	15	45.000	675.000
11	Suministro y aplicación de pintura de tráfico pesado para demarcación círculos de puntos de encuentro por curso de 1 metro de diámetro c/u.	11	50.000	550.000



Pag. 2 Viene.....

ANEXO No. 2
ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
12	Suministro e instalación de cinta antideslizante fotolumincente 1,60 cms* 5 cm	32	15.000	480.000
13	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado para líneas de formación 10 cms*70 cm	36	2.100	75.600
14	Restitución muro de cuatro (04) columnas altura 2.50 por 8 metros de largo, zapatas viga de amarre abajo y arriba en ladrillo tolete fino perforado. Ver anexo 4.	1	4.296.494	4.296.494
15	Instalación de malla sobre muro con las siguientes características: Suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada calibre 8 con hueco 2"1/4, con medidas 8 mts de largo por 2,50 mts de alto, asegurada por encima del muro, en tubo redondo aguas negras para los parales, de 1 1/2 colocando tapones para evitar el ingreso del agua, elaborando cuadros en ángulo de 1 1/2 por 1/8, asegurados con platina de media por 1/8 la malla, luego instalando en los tubos de aguas negras en una distancia cada uno de 2 metros y aplicación de pintura, anticorrosivo y esmalte.	20	225.000	4.500.000
			Subtotal	14.530.094
			19% IVA	
			V/total	14.530.094



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



ANEXO No. 3

**COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
NIT 860532330-9
INVITACIÓN PÚBLICA No 23 DE 31 DE JULIO DE 2019**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1	Suministro y aplicación de pintura epóxica tráfico pesado para demarcación de líneas ida y vuelta de 1m*10 cm. Sede A.	180		
2	Suministro y aplicación de pintura epóxica tráfico pesado para demarcación de flechas de señalización ida y regreso para escaleras, de 10 cms*5cm (81 flechas bajando y 81 flechas subiendo). Sede A.	81		
3	Suministro y aplicación de pintura de tráfico pesado para demarcación flechas de señalización ida y regreso para escaleras, aclaración: 16 bajando y 16 subiendo de 10 cm*5 cm.	32		
4	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado para demarcación cancha de baloncesto, micro futbol, voleibol. Sedes A,B y C.	6		
5	Suministro e instalación de pirlan * 1 metro para escalones. Sede B.	16		
6	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado para demarcar puntos de encuentro 2 ms de diámetro	3		
7	Suministro y aplicación de pintura epóxica tráfico pesado con micro esferas que permitan la visibilidad en la noche para sendero Peatonal de 3 mts por 17 cm.	13		
8	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado con micro esferas que permitan la visibilidad en la noche para flechas ruta de evacuación de 90 m*15 cm	35		
9	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado y micro esferas que permitan la visibilidad en la noche para señal Prohibido Parquear *2 mts de diámetro	2		
10	Suministro y aplicación de pintura de tráfico pesado para demarcación círculos de puntos de encuentro por cursos, cada uno 70 cm de diámetro.	15		
11	Suministro y aplicación de pintura de tráfico pesado para demarcación círculos de puntos de encuentro por curso de 1 metro de diámetro c/u.	11		



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



Pag. 2 Viene.....

ANEXO No. 3
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
NIT 860532330-9
INVITACIÓN PÚBLICA No 23 DE 31 DE JULIO DE 2019

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
12	Suministro e instalación de cinta antideslizante fotoluminiscente 1,60 cms* 5 cm	32		
13	Suministro y aplicación de pintura tráfico pesado para líneas de formación 10 cms*70 cm	36		
14	Restitución muro de cuatro (04) columnas altura 2.50 por 8 metros de largo, zapatas viga de amarre abajo y arriba en ladrillo tolete fino perforado. Ver anexo 4.	1		
15	Instalación de malla sobre muro con las siguientes características: Suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada calibre 8 con hueco 2"1/4, con medidas 8 mts de largo por 2,50 mts de alto, asegurada por encima del muro, en tubo redondo aguas negras para los parales, de 1 1/2 colocando tapones para evitar el ingreso del agua, elaborando cuadros en ángulo de 1 1/2 por 1/8, asegurados con platina de media por 1/8 la malla, luego instalando en los tubos de aguas negras en una distancia cada uno de 2 metros y aplicación de pintura, anticorrosivo y esmalte.	20		
			Subtotal	
			19% IVA	
			V/total	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



ANexo # 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION

**COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA SEDE A
ALCANCE: RESTITUCIÓN MURO DE CERRAMIENTO EN MAMPOSTERÍA REFORZADA**

ADVERTENCIA : EL USO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA COMPROMETE ÚNICAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LA CONSULTA. EL INTERESADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICARLA CASO POR CASO YA QUE EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD PUEDE NO COINCIDIR CON SU NECESIDAD TÉCNICA PARTICULAR.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	TOTAL SUBCAPÍTULOS	TOTAL CAPÍTULOS
1	PRELIMINARES					\$ 138.817,50	\$ 654.866,70
1.1	OBRAS PRELIMINARES						
1.1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M. EN REPISA Y LONA VERDE	ML	7,75	18.559,00	\$ 138.817,50		
1.3	DEMOLICIONES - DESMONTES - RETIROS					\$ 516.049,20	
1.3.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M3	0,90	215.488,00	\$ 193.939,20		
1.3.8	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE; E = 12 cm (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	18,00	17.895,00	\$ 322.110,00		
2	CIMENTACION						\$ 1.494.360,62
2.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS					\$ 12.299,40	
2.1.6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	0,30	40.998,00	\$ 12.299,40		
2.2	CONCRETOS PARA CIMENTACION					\$ 720.861,22	
2.2.6	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACION 3000 PSI	M3	0,90	649.676,00	\$ 584.663,40		
2.2.7	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	0,22	619.081,00	\$ 136.197,82		
2.3	ACERO DE REFUERZO PARA CIMENTACION - ESTRUCTURA -					\$ 761.200,00	
2.3.2	ACERO DE REFUERZO 65000 PSI	KG	140	3.045,00	\$ 426.300,00		
2.3.3	GRAPIL DE 4,0 mm x 1,6 mm	KG	100,00	3.147,00	\$ 314.700,00		
2.3.5	PROCESO ACERO DE REFUERZO PARA PILOTES PRE-EXCAVADOS	KG	50,00	404,00	\$ 20.200,00		\$ 155.207,39
4	ESTRUCTURA					\$ 29.246,68	
4.1	ELEMENTOS VERTICALES EN CONCRETO					\$ 125.980,71	
4.1.1	DOVLAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,04	730.667,00	\$ 29.246,68		
4.2	ELEMENTOS HORIZONTALES EN CONCRETO						
4.2.1	DOVLAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,17	741.063,00	\$ 125.980,71		
5	MAMPOSTERIA					\$ 1.306.064,00	
5.2	MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE Y RUECO						
5.2.7	MUROS LADRILLO TOLETE FINO PERFORADO E=12 cm	M2	16,00	81.629,00	\$ 1.306.064,00		\$ 3.610.498,71
	COSTO DIRECTO						\$ 685.995,00
	I.V.A.						\$ 4.296.493,71
	COSTO TOTAL		19,00%				

Impresión: Secretaría General - Imprenta Distrital



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



Las personas o empresas interesadas en esta Convocatoria Pública, se les invita para que en el transcurso del día lunes 05 de agosto de 2019 (9:00 am hasta 11:00 am) puedan realizar una visita a las instalaciones del colegio para conocer directamente los trabajos que se llevaran a cabo. Esta visita se hace de carácter obligatoria, por el hecho de que los trabajos son específicos y no son susceptibles a generalizarlos o estandarizarlos, esto con el fin de que el oferente tenga información completa del trabajo y pueda presentar su propuesta acorde al trabajo a realizar.

Lo anteriormente expuesto, es con el fin de evitar propuestas fuera de contexto o con costos irreales los cuales afectan directamente al oferente y a la institución.

CONSULTAR PAGINA WEB: colombiacompra.gov.co; iedcolegiorepublicadecolombia.edu.co/finanzas-y-contratacion FINANZAS Y CONTRATACIÓN/2019/CONVOCATORIAS